

Los representantes aduaneros, en pie de guerra por el Anteproyecto de ley contra el fraude

La Federación Española de Transitarios (Feteia) reunió ayer en su sede de Barcelona a los presidentes de todas las Ateia's del país y los asesores con objeto del comité ejecutivo de la entidad. No obstante, el tema del día fue el malestar que ha invadido al colectivo de la representación aduanera tras el conocimiento del Anteproyecto de Ley de Medidas de Prevención y Lucha contra el Fraude. “De salir adelante –en palabras del presidente de Feteia, Enric Ticó- se trataría del mayor abuso normativo que haya podido afectar a nuestro sector en su historia”.

Con un ambiente empresarial muy caldeado, que ha puesto de acuerdo a transitarios, agentes de aduana y couriers, los representantes de Feteia no conciben cómo puede ser posible que un Gobierno presente un Anteproyecto de Ley sin haberlo consultado con el sector previamente, máxime cuando desde Feteia siempre han estado colaborando con la Administración de Aduanas en IIEE. “Se trata de un punto de inflexión en nuestra relación con la Administración y, concretamente, con la Aduana y, tal y como está redactado, conseguirá efectos contrarios”.

Para Ticó, “no hay duda que combatir el fraude es necesario y una buena medida con la que estamos de acuerdo y –desde Feteia- siempre hemos colaborado. No obstante, este Anteproyecto es un atropello que sólo responde a criterios de expoliación en lugar de combatirlo”. Además, según el presidente de la federación, “el anteproyecto es desproporcionado y aleja a la Aduana española de la del resto de países de la Unión Europea”.

De hecho, el Código Aduanero de la Unión (CAU) no permite que un Estado miembro pueda legislar y que su normativa afecte a la deuda aduanera del conjunto, por lo que desde Feteia se reservan el derecho a emprender medidas a escala supranacional de no atender sus peticiones. Ciertamente, el CAU deja claro que un agente transitario, con representación directa sólo puede actuar en cuanto a las garantía, y únicamente de manera subsidiaria, no solidaria con su cliente, como impulsa el Anteproyecto de Ley... y menos cuando el producto ya haya pasado el control aduanero.

En Holanda, por ejemplo, cuando una mercancía ya ha pasado el control aduanero y se dirige a su destino, el transitario queda exento de cualquier tipo de responsabilidad. El principal punto de rechazo de los transitarios al Anteproyecto es “la imposibilidad de liberar la garantía de despacho en un plazo de tres años, al margen de que no exista deuda aduanera”, explicó el presidente.

A esta reconversión de los transitarios en “responsables solidarios de la deuda fiscal de uno de sus clientes” se le suma el aumento del régimen sancionador de los 100 euros actuales hasta los 600 euros (cómo sanción mínima, pudiendo ser la máxima de hasta 6.000 euros), en el caso de un error (por pequeño que sea) en la presentación de la DUA. Respecto a este tema Ticó dejó claro que para Feteia se trata de “una medida que “responde exclusivamente a fines recaudatorios”.

Los empresarios del sector transitario (entre el 80% y el 90% se trata de pymes) no están en disposición de convertirse en sujetos pasivos de un impuesto determinado, ni tampoco de las liquidaciones complementarias que puedan emitir las Aduanas en la fase de inspección

posterior al despacho, ya que "generaría un gran riesgo empresarial, que puede derivar, por un lado en la destrucción de hasta 25.000 empleos directos del sector, al margen que los cargadores podrían derivar sus mercancías a otros puertos y aeropuertos de países vecinos, con lo que se generaría una pérdida económica de dimensiones difíciles de evaluar".

Feteia, el Consejo General de Agentes de Aduana y la Asociación Española de Couriers Internacionales ya han presentado sus respectivas observaciones al Anteproyecto de Ley (en pdf adjunto, las relativas a los transitarios) e irán de la mano en defensa conjunta de los intereses del sector.

